

Señor


JUEZ(33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA
COOCREDIMED EN INTERVENCIÓN contra JAIME ARTURO GARCIA CHAVEZ
Expediente No. 2019-00770

DIANA MAYERLY GÓMEZ GALLEGO, abogada en ejercicio, identificada con la
cédula de ciudadanía No. 1.109.290.608 de Fresno, Tolima y portadora de la tarjeta
profesional No. 259.393 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de
apoderada de la activa, por medio del presente escrito, allego Liquidación de Crédito del
proceso de la referencia de conformidad con Artículo 446.

Lo anterior para que sea tenido en cuenta para los fines pertinentes.

Anexo lo enunciado
Del señor Juez, Atentamente


DIANA MAYERLY GÓMEZ GALLEGO
C.C. No. 1.109.290.608 de Fresno, Tolima
T.P. No. 259.393 del C. S. de la Judicatura.